



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Informe Abreviado

HOTEL PUNTA PIQUEROS

DFZ-2021-2199-V-RCA

AGOSTO 2021

	Nombre	Firma
Aprobado	ANA MARÍA GUTIÉRREZ ESPINOZA	 Firma recuperable  XXXX Jefe X Firmado por: 6e2397bb-d350-4cb4-9b63-696377242ace
Elaborado	PATRICIA JELVES MENA	 Patricia Jelvés Mena Fiscalizador DFZ Firmado por: patricia isabel jelvés mena

Contenido

Contenido	2
1 RESUMEN	3
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	4
2.1 Antecedentes Generales	4
3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	5
4 Revisión Documental	5
4.1 Documentos Revisados	5
5 HALLAZGOS	6
6 CONCLUSIONES	22
7 ANEXOS	23

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por esta Superintendencia del Medio Ambiente a la unidad fiscalizable “Hotel Punta Piqueros”, localizada en la comuna de Concón. La actividad de inspección fue desarrollada durante los días 11 y 14 de junio y 13 de agosto de 2021.

El proyecto que compone la unidad fiscalizable y que fue fiscalizado, dice relación con la construcción y operación del hotel localizado en el sector Puntilla de Los Piqueros o Peñón Oreja de Burro, así como el Plan de Medidas de Mitigación y Compensación a realizar en el santuario Roca Oceánica.

El motivo de la actividad de fiscalización ambiental correspondió a una solicitud de la Corte Suprema en virtud de lo establecido en la causa Rol N°88.411-2020 Recurso de Protección en contra de Inmobiliaria Punta Piqueros S.A., respecto de las medidas de mitigación y compensación construidas en el Santuario de la Naturaleza Roca Oceánica. Asimismo, por denuncia ambiental 181-v-2021 que dice relación con petición concreta y se cumpla fallo de la Corte Suprema Rol 88411-2020 de 29 de marzo de 2021 Efecto en Medio Ambiente: Destrucción Roca oceánica.

Producto de la actividad de fiscalización se constató que la construcción del hotel se encuentra paralizada y que las obras relacionadas con las medidas de compensación a implementar en el santuario Roca Oceánica se encuentran construidas y fueron entregadas a la municipalidad de Concón en diciembre del año 2019.

Respecto de las luminarias, se implementaron dos tipos de ellas: una del tipo led, en el sector de la reja de acceso, con orientación hacia el piso y con efecto acotado al área de estacionamientos, y, las de los tipos punto de luz, adosados a los pasamanos al interior del Santuario, las que no son percibibles en horario nocturno.

Lo indicado precedentemente, no exime al titular de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo, respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la citada actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido en la misma por el fiscalizador.

2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: HOTEL PUNTA PIQUEROS	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Paralizada la fase de construcción
Región: Valparaíso	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Avenida Borgoño N°18.115, Concón
Provincia: Valparaíso	
Comuna: Concón	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: Inmobiliaria Punta Piqueros S.A.	RUT o RUN: 76.030.248-1
Domicilio titular(es): Avda. Andrés Bello 2687 Piso 20, oficina 2001. Las Condes, Santiago.	Correo electrónico: ambrosio.gh@caburga.cl
	Teléfono: +56-9-62263035
Identificación representante(s) legal(es): Ambrosio García Huidobro Correa	RUT o RUN: 13.035.121-2
Domicilio representante(s) legal(es): Avda. Andrés Bello 2687 Piso 20, oficina 2001. Las Condes, Santiago.	Correo electrónico: ambrosio.gh@caburga.cl
	Teléfono: +56-9-62263035

3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.							
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título		Comentarios
1	RCA	46	21.11.2018	COEVA Región de Valparaíso	Proyecto Hotel Punta Piqueros		
2	ROL	88.411-2020	29.03.2021	Corte Suprema	Recurso de protección en contra de Inmobiliaria Punta Piqueros S.A.		

4 Revisión Documental

4.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
1	“Comparativo fotográfico del antes y después de la implementación del Plan de Mejoras para el Santuario Roca Oceánica, Concón, Región de Valparaíso”	Acta de Inspección Ambiental 14.06.2021	SMA	En Hallazgo N° 1.
2	ID 90586: informe “Obras de Mejoramiento Implementadas en Santuario de la Naturaleza Roca Oceánica Inmobiliaria Punta Piqueros S.A.”	Sistema de Seguimiento Ambiental	SMA	En Hallazgo N° 1.
3	Registros de socialización medidas de compensación implementadas en Santuario Roca Oceánica.	Acta de Inspección Ambiental 14.06.2021	SMA	En Hallazgo N° 1.
4	Detalle de obras Ejecutadas en Santuario Roca Oceánica.	Res. Ex. N° 179/2021 SMA VALPO	SMA	En Hallazgo N° 2.

5 HALLAZGOS

Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazgo
1	Implementación medidas de compensación	<p>RCA 46/2018: Proyecto Hotel Punta Piqueros</p> <p>Considerando 7.1 “Plan de Medidas de Mitigación y Compensación”</p> <p>7.1.2 Áreas protegidas susceptibles de ser afectadas (art.9)</p> <p>7.1.2.1. Aumento en el número de visitantes en el Santuario Roca Oceánica.</p> <p>(...)</p> <p>En Anexo 4 del Adenda N° 2 se entrega el detalle de las medidas a realizar en este santuario tendiente a compensar el efecto del proyecto sobre esta área que serán complementadas en los términos condicionados para el PAS 78.</p> <p>Acción propuesta</p> <p>(...) considerarán al menos lo siguiente: incorporación de 4 letreros de seguridad peatonal; incorporación de 4 basureros en el sitio y 2 en el área de estacionamiento; instalación de 18 luminarias, de bajo consumo, en el piso del santuario y una luminaria ornamental, en la zona de estacionamiento; 2 letreros de señalética vial de seguridad, uno previo al acceso y otro en la salida a la Av. Borgoño; instalación de 3 letreros de interpretación ambiental, dando a conocer la flora, fauna y restos arqueológicos pertenecientes al lugar; rampla de acceso para discapacitados; renovación de 350 metros correspondientes al pasamanos peatonal; en la zona de estacionamientos se re realizará una mejora en la demarcación de las posiciones y número de los vehículos; se establecerá una zona de mirador, el cual contará con inmobiliario como bancas y barandas.</p> <p>Se enviará un informe de resultados a la SMA en un plazo máximo de 30 días de corrido, una vez implementadas las obras de mejoramiento del santuario.</p> <p>Considerando 12.1. Artículo 78</p> <p>Con respecto al permiso para iniciar trabajos de construcción o</p>	<p>En las inspecciones ambientales realizadas los días 11 y 14 de junio de 2021 (Anexo N° 1), se constató la implementación de las siguientes obras en el Santuario Natural Roca Oceánica: (Fotografías N° 1 a N° 10)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Barandas perimetrales y pasamanos; el titular señaló que se repararon y reemplazaron. - 2 tótem o paneles interpretativos a la entrada del santuario. De acuerdo a lo señalado por el titular, éstos fueron socializados con las municipalidades de Viña del Mar y Concón y consensuados con el Consejo de Monumentos Nacionales. - Dos miradores. Uno en la entrada del santuario y el segundo en la zona más alta del santuario, hacia el norte. En este mirador se implementaron asientos de hormigón y de acuerdo a lo indicado por Sr. García Huidobro, se trabajó sobre estructuras existentes que estaban deterioradas. - Demarcación de los estacionamientos en la zona de acceso al santuario. - Señalética: “zona de inundabilidad en caso de tsunami” y “estacionamiento exclusivo minusválido”. La placa del Consejo de Monumentos Nacional (CMN) fue instalada por dicho servicio. - Dos paneles informativos al interior del santuario. - Basureros al interior del santuario. El titular precisó que se repusieron en los mismos lugares preexistentes. - Delimitación de senderos mediante postes unidos entre sí con sogas. De acuerdo a lo señalado por el titular, el objetivo de esta delimitación es proteger la vegetación existente al interior del santuario. - Instalación de luminarias solares adosadas en las

Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazgo
		<p>excavación, o para desarrollar actividades como pesca, caza, explotación rural o cualesquiera otra actividad que pudiera alterar el estado natural de un Santuario de la Naturaleza, a que se refiere el artículo 31 de la Ley N° 17288, sobre Monumento Nacionales, los antecedentes se presentan en el Anexo 16 de la Adenda N° 2.</p> <p>Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), mediante el Of. Ord. N° 3990 del 3 de octubre de 2018, indica que durante esta nueva evaluación no se han detectado nuevos impactos negativos hacia el Santuario de la Naturaleza que no hayan sido considerados en el proceso de evaluación anterior, por lo que se pronuncia conforme.</p>	<p>barandas perimetrales. Éstas son asimilables a puntos de luz. El titular señaló que se instalaron las comprometidas en las medidas de compensación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5 balizas o letreros interpretativos adosados en los postes de la delimitación de senderos. El titular informó que tienen el formato existente en los parques nacionales y el objetivo de éstas es entregar información del santuario y de seguridad en un formato mínimo. - Mejoras en las escaleras de acceso a las distintas áreas del santuario. Dichas mejoras dicen relación con emparejamiento del terreno así como reposición y moldeo de escalones. - Respecto a las luminarias, el titular señaló que el proyecto se encontraba aprobado y que la propuesta involucraba los postes existentes en la calle; sin embargo, debido a problemas de factibilidad con Chilquinta no se pudo concretar. En su reemplazo, se instaló una luminaria fotovoltaica, con orientación hacia abajo, hacia el piso con las mismas especificaciones técnicas del proyecto original. Se constató su implementación a la cuadra del mirador en altura y en el límite norte del santuario, en el sector de ingreso al santuario, sector estacionamientos. - La reja negra de acceso al santuario fue instalada por la Municipalidad de Concón una vez finalizadas las obras de compensación en el santuario. Misma situación, para el paradero de micros existente en el sector sur del acceso al santuario. - De forma previa al inicio de los trabajos de la Inmobiliaria Punta Piqueros en el santuario, la Municipalidad de Concón instaló un tótem de concreto en el sector de acceso al santuario el que dice "Concón" y además, instaló un poste con una cámara de seguridad con orientación al acceso del

Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazgo
			<p>santuario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las medidas de compensación se iniciaron en el mes de octubre del año 2019 y para ello se instaló un contenedor como instalación de faena a la entrada del santuario, el que contaba con los permisos respectivos. - Las obras de compensación implementadas fueron entregadas en diciembre del mismo año. - El registro del cumplimiento de esta medida fue reportado en enero del año 2020 en el Sistema de Seguimiento Ambiental de esta Superintendencia. <p>Se constató la inexistencia de obras o acciones relativas a la intervención y/u obras de construcción en el Santuario Roca Oceánica.</p> <p>A través del acta de inspección ambiental de fecha 14 de junio de 2021, se solicitó al titular proporcionar un comparativo fotográfico del antes y después de la implementación de las mejoras en el Santuario Roca Oceánica. A través de carta Inmobiliaria Punta Piqueros S.A. s/Nº de fecha 27 de junio de 2021, se adjuntó el informe “Comparativo fotográfico del antes y después de la implementación del Plan de Mejoras para el Santuario Roca Oceánica, Concón, Región de Valparaíso” (Anexo N° 2), donde de su revisión se constató que las mejoras se efectuaron en los mismos lugares donde existían obras, es decir, en sectores previamente intervenidos.</p> <p>En ese sentido, utilizando la herramienta Google Earth, se realizó una comparación de imágenes aéreas del santuario, obteniendo capturas con fechas previa y posterior a la implementación de la mejoras. De la revisión de las imágenes, es posible visualizar que la superficie del santuario, así como las zonas de tránsito peatonal y con vegetación, se mantuvo. (Imágenes N° 1 y N° 2)</p>

Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazgo
			<p>Asimismo, esta SMA tuvo a la vista el informe “Obras de Mejoramiento Implementadas en Santuario de la Naturaleza Roca Oceánica Inmobiliaria Punta Piqueros S.A.” (ID 90586), de fecha 30 de diciembre de 2019, reportado al Sistema de Seguimiento Ambiental SMA con fecha 02 de enero de 2020, donde se dio cuenta de las medidas de mejoras implementadas al interior del santuario (Anexo N° 2).</p> <p>A través de carta Inmobiliaria Punta Piqueros S.A. s/Nº de fecha 27 de junio de 2021, se adjuntan los respaldos de los registros de socialización de las medidas de compensación implementadas en el santuario Roca oceánica, con las Municipalidades de Concón y Viña del Mar. (Anexo N° 3)</p>
2	Estado de ejecución obras	<p><u>SENTENCIA CORTE SUPREMA Rol 88411-2020 de 29 de marzo de 2021</u></p> <p>Se dispone:</p> <p>I. La Superintendencia del Medio Ambiente realizará una fiscalización del estado actual del Santuario de la Naturaleza Roca Oceánica y las obras en él realizadas, disponiendo, en su caso, la paralización de cualquier trabajo, en tanto no se cuente con la respectiva Resolución de Calificación Ambiental favorable e independiente de cualquier otro proyecto, previo Estudio de Impacto Ambiental.</p> <p>II.- El mismo órgano evaluará la suspensión del funcionamiento de las luminarias emplazadas en el mismo Santuario, debiendo actuar de manera coordinada con la autoridad competente en materia de seguridad, a fin de adoptar las medidas pertinentes que permitan conciliar la conservación del patrimonio ambiental con la seguridad pública del sector.</p> <p>III.- A futuro, la Superintendencia del Medio Ambiente observará especial preocupación en la fiscalización del cumplimiento de las normas legales en materia de protección de Santuarios de la</p>	<p>En las visitas inspectivas efectuadas con fechas 11 y 14 de junio de 2021, se constató ausencia de movimientos alusivos a obras de construcción en el Santuario Roca Oceánica así como en las instalaciones del Hotel Punta Piqueros. (Anexo N° 1)</p> <p>Mediante ORD. N° 386 SMA VALPO de fecha 06 de julio de 2021 (Anexo N° 4) se informó a la Municipalidad de Concón respecto de las actividades de fiscalización efectuadas, donde se constató que las luminarias se encontraban apagadas.</p> <p>A través de Res. Ex. N° 179/2021 SMA VALPO de fecha 07 de julio de 2021 (Anexo N° 5), se solicitó al titular informar respecto de obras, actividades u acciones ejecutadas o por ejecutar en el Santuario Natural Roca Oceánica.</p> <p>A través de carta Inmobiliaria Punta Piqueros S.A. s/Nº de fecha 13 de julio de 2021, (Anexo N° 6) se informaron las obras ejecutadas en el Santuario Roca Oceánica.</p> <p>De acuerdo a lo indicado por el titular, las obras</p>

Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazgo
		<p>Naturaleza y otros sitios protegidos, particularmente aquel que ha sido objeto de estos antecedentes.</p>	<p>ejecutadas (Imagen N° 3), guardan relación con lo constatado en la inspección ambiental de fecha 14 de junio de 2021 y, fueron finalizadas con fecha 26 de noviembre de 2019.</p> <p>En la inspección ambiental de fecha 13 de agosto de 2021, (Anexo N° 7), realizada en horario nocturno, se constató ausencia de iluminación al interior del santuario. (Fotografías N° 11 a N° 16)</p> <p>Además se pudo constatar el funcionamiento de la luminaria ornamental fotovoltaica ubicada en el acceso del santuario. La luz emitida por ésta, es blanca, orientada hacia el piso y es acotada al sector del estacionamiento.</p> <p>Asimismo, se constató el funcionamiento de las luminarias de la vía pública, instaladas en la vereda al frente del santuario roca oceánica; todas con emisión de luz anaranjada/cálida, separadas entre sí por alrededor de 10 metros, las que en su conjunto iluminan toda el área, a saber: vereda oriente, calle y vereda poniente (donde se encuentra el santuario Roca oceánica).</p> <p>Mediante ORD. N° 433 SMA VALPO de fecha 16 de agosto de 2021 (Anexo N° 8) se informó a la Municipalidad de Concón respecto de lo constatado en la actividad de inspección ambiental realizada con fecha 13 de agosto de 2021.</p>

Registros



Fotografía 1.	Fecha: 14-06-2021	Fotografía 2.	Fecha: 14-06-2021
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.352.320 Este: 261.316	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.352.335 Este: 261.323
<p>Descripción del medio de prueba: Sector de acceso al Santuario Roca oceánica. Se aprecian pasamanos; dos paneles informativos (en rojo), un mirador (estructura de concreto y en amarillo), demarcación de estacionamientos (en celeste) y señalética de seguridad ante tsunamis y de estacionamiento exclusivo minusválido (en verde). La reja negra de acceso y tótem "Concón" fueron instalados por esa Municipalidad.</p>		<p>Descripción del medio de prueba: Sector de acceso al Santuario Roca oceánica. Se aprecia zona de estacionamientos y la única luminaria fotovoltaica instalada al interior del santuario (en rojo). La placa del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) fue instalada por dicho servicio.</p>	

Registros



Fotografía 3.	Fecha: 14-06-2021	Fotografía 4.	Fecha: 14-06-2021
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.352.320 Este: 261.316	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.352.323 Este: 261.297
Descripción del medio de prueba: Sector de acceso al Santuario Roca Oceánica. Se aprecian pasamanos (salmón), delimitación de senderos con soga (rojo) y un basurero (amarillo).		Descripción del medio de prueba: Al interior del santuario, se aprecia la delimitación de senderos con soga y uno de las balizas o letreros interpretativos (rojo). Al fondo, un basurero.	

Registros



Fotografía 5.	Fecha: 14-06-2021	Fotografía 6.	Fecha: 14-06-2021
Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.352.322 Este: 261.246	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.352.343 Este: 261.300
Descripción del medio de prueba: Al interior del santuario, se aprecian uno de los dos paneles informativos instalados (amarillo); pasamanos /barandas perimetrales y adosados a ésta, una de las luminarias solares o puntos de luz (círculo rojo).		Descripción del medio de prueba: Al interior del santuario, se aprecian el segundo de los paneles informativos instalados y pasamanos /barandas perimetrales.	

Registros



Fotografía 7.	Fecha: 14-06-2021	Fotografía 8.	Fecha: 14-06-2021
Coordinadas DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.352.343 Este: 261.300	Coordinadas DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.352.343 Este: 261.300
Descripción del medio de prueba: Al interior del santuario, se aprecia un basurero, delimitación de senderos y el segundo mirador (rojo), compuesto de asientos de hormigón armado. (Vista hacia el nor oriente)		Descripción del medio de prueba: Al interior del santuario, se aprecia la delimitación de senderos y el segundo mirador, compuesto de asientos de hormigón armado. (vista hacia el sur poniente).	

Registros



Fotografía 9.

Fecha: 14-06-2021

Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19

Norte: 6.352.337

Este: 261.314

Descripción del medio de prueba: Al interior del santuario, en cuadro amarillo se aprecia la única luminaria en altura instalada. Las luminarias externas (en rojo), corresponde al luminario público.

Fotografía 10.

Fecha: 14-06-2021

Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19

Norte: 6.352.337

Este: 261.314

Descripción del medio de prueba: Al interior del santuario, en cuadro amarillo se aprecia la única luminaria en altura instalada. Las luminarias externas (en rojo), corresponde al luminario público.

Registros



Imagen N° 1.

Descripción del medio de prueba: Detalle de la superficie intervenida del Santuario Roca Oceánica, con anterioridad a la implementación de las obras de mejoras.
(Fuente: Google Earth de fecha 03 de septiembre de 2019)

Registros



Imagen N° 1.

Descripción del medio de prueba: Detalle de la superficie intervenida del Santuario Roca Oceánica, con posterioridad a la implementación de las obras de mejoras.
(Fuente: Google Earth de fecha 15 de enero de 2020)

Registros				
No	Obra o Actividad	Estado (ejecutada, En ejecución, por ejecutar), precisando fechas	Fecha	Resolución de Calificación Ambiental Asociada (No / Considerando)
1	Incorporación de 4 letreros de seguridad peatonal	Ejecutada	Del 20-11-2019 al 26-11-2019	RCA No 046/2018 Considerando 7.1.2.1, número i. letra a.
2	Incorporación de 4 basureros en el sitio	Ejecutada	Del 23-10-2019 al 26-11-2019	RCA No 046/2018 Considerando 7.1.2.1, número i. letra b.
3	Incorporación de 2 basureros en el área de estacionamiento	Ejecutada	Del 23-10-2019 al 26-11-2019	RCA No 046/2018 Considerando 7.1.2.1, número i. letra b.
4	Instalación de 18 luminarias de bajo consumo, en el piso del Santuario	Ejecutada	Del 08-11-2019 al 26-11-2019	RCA No 046/2018 Considerando 7.1.2.1, número i. letra c.
5	Instalación de 1 Luminaria ornamental en la zona de estacionamiento	Ejecutada	Del 08-11-2019 al 26-11-2019	RCA No 046/2018 Considerando 7.1.2.1, número i. letra c.
6	Incorporación de 2 Letreros de señalética vial de seguridad. Uno previo al acceso y otro en la salida o en avenida Borgoño	Ejecutada	Del 20-11-2019 al 26-11-2019	RCA No 046/2018 Considerando 7.1.2.1, número i. letra d.
7	Instalación de 3 Letreros de interpretación ambiental, dando a conocer la flora, fauna y restos arqueológicos pertenecientes al lugar	Ejecutada	Del 20-11-2019 al 26-11-2019	RCA No 046/2018 Considerando 7.1.2.1, número i. letra e.
8	Instalación rampa de acceso para sillas discapacitados	Ejecutada	Del 08-11-2019 al 26-11-2019	RCA No 046/2018 Considerando 7.1.2.1, número i. letra f.
9	Renovación de 350 mts correspondiente al pasamanos peatonal	Ejecutada	Del 23-10-2019 al 26-11-2019	RCA No 046/2018 Considerando 7.1.2.1, número i. letra g.
10	Mejora en el sector de estacionamientos de la demarcación de las posiciones y número de vehículos	Ejecutada	Del 23-10-2019 al 26-11-2019	RCA No 046/2018 Considerando 7.1.2.1, número i. letra h.
11	Establecimiento de una zona de mirador, con bancas y barandas	Ejecutada	Del 08-11-2019 al 26-11-2019	RCA No 046/2018 Considerando 7.1.2.1, número i. letra i.
12	*Balizas interpretativas	Ejecutada	Del 08-11-2019 al 26-11-2019	RCA No 046/2018 Considerando 9.3 y 12.1
13	*Protección de jardines	Ejecutada	Del 23-10-2019 al 26-11-2019	RCA No 046/2018 Considerando 9.3 y 12.1
14	*Reposición escaleras	Ejecutada	Del 23-10-2019 al 26-11-2019	RCA No 046/2018 Considerando 9.3 y 12.1
15	*Limpieza de pintura	Ejecutada	Del 23-10-2019 al 26-11-2019	RCA No 046/2018 Considerando 9.3 y 12.1
16	*Incorporación de 2 Letreros de Seguridad Peatonal	Ejecutada	Del 20-11-2019 al 26-11-2019	RCA No 046/2018 Considerando 9.3 y 12.1
17	* Instalación de 1 Letrero de interpretación ambiental, dando a conocer la flora, fauna y restos arqueológicos pertenecientes al lugar	Ejecutada	Del 20-11-2019 al 26-11-2019	RCA No 046/2018 Considerando 9.3 y 12.1
18	Envío de informe de resultados a la SMA en un plazo máximo de 30 días de corrido, una vez implementadas las obras de mejoramiento en el Santuario	Ejecutada	02-01-2020	RCA No 046/2018 Considerando 7.1.2.1, número i.

*Adenda 3 Anexo 10, Ord N°1856 CMN 25-04-2017

Imagen N° 3.

Descripción del medio de prueba: Detalle de las obras ejecutadas en el Santuario Roca Oceánica.

Registros



Fotografía 11.

Fecha: 13-08-2021

Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19

Norte: 6.352.343

Este: 261.300

Descripción del medio de prueba: Luminaria fotovoltaica existente en el Santuario Roca Oceánica. Se aprecia con rango de iluminación hacia el suelo y en sector de estacionamientos.



Fotografía 12.

Fecha: 13-08-2021

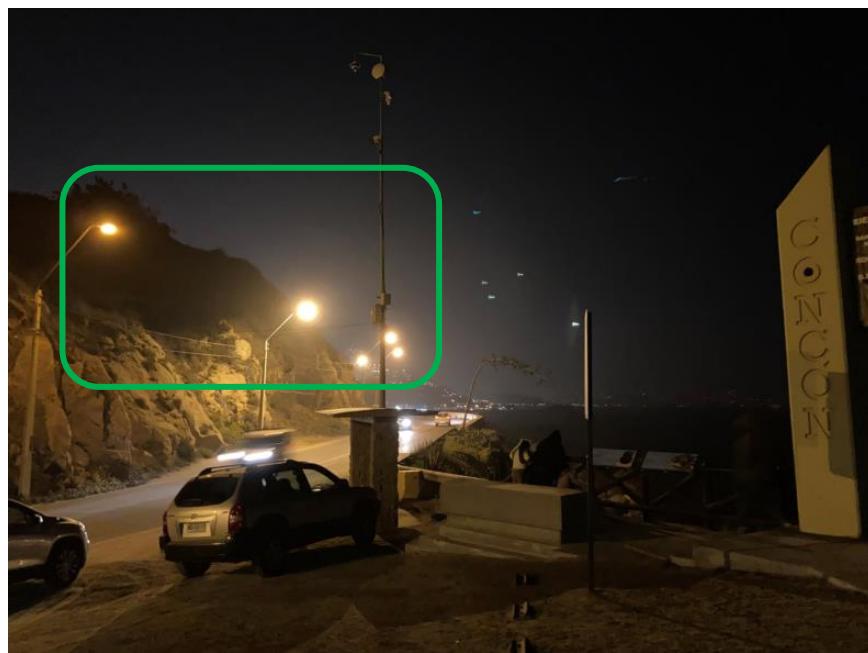
Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19

Norte: 6.352.343

Este: 261.300

Descripción del medio de prueba: En rojo, luminaria fotovoltaica existente en el Santuario Roca Oceánica y, hacia el norte, en color verde, luminario público.

Registros



Fotografía 13.	Fecha: 13-08-2021	Fotografía 14.	Fecha: 13-08-2021
Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.352.343 Este: 261.300	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.352.343 Este: 261.300
Descripción del medio de prueba: Vista del luminario público (verde), en dirección sur, desde el acceso al santuario Roca oceánica.		Descripción del medio de prueba: Cara sur del Santuario Roca Oceánica, donde se evidencia ausencia de luminarias en su interior.	

Registros



Fotografía 15.	Fecha: 13-08-2021	Fotografía 16.	Fecha: 13-08-2021
Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.352.343 Este: 261.300	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19	Norte: 6.352.343 Este: 261.300
Descripción del medio de prueba: Cara norte del Santuario Roca Oceánica, donde se evidencia ausencia de luminarias en su interior.		Descripción del medio de prueba: Vista en altura del Santuario Roca Oceánica, donde se aprecia ausencia de iluminación en su interior, y el efecto de la luminaria existente en su acceso, así como del luminario público.	

6 CONCLUSIONES

En consideración a los hechos constatados y antecedentes analizados, se verifica que las materias relevantes objeto de la fiscalización se ajustan a los lineamientos de los instrumentos normativos fiscalizados.

En relación a las luminarias asociadas al plan de mejoras para el Santuario Natural Roca Oceánica, producto de la fiscalización ambiental se constató la existencia de al menos 3 luminarias solares adosadas a las barandas de seguridad; sin embargo, en oscuridad se percibió ausencia de iluminación en el interior del santuario. La iluminación existente en el área de acceso o cara oriente del santuario, dice relación con dos tipos: la luminaria ornamental led existente en el sector de acceso al Santuario, la que es acotada a la zona de estacionamientos y, el luminario público existente en la vía, que ilumina las veredas oriente y poniente, así como la ruta de circulación vehicular.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la(s) fecha(s) en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.

7 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Actas de inspección ambiental del 11 y 14 de junio de 2021.
2	SSA 90856 e Informe fotográfico comparativo de las medidas de mejoras en el Santuario.
3	Carta Inmobiliaria Punta Piqueros S.A. s/Nº de fecha 27 de junio de 2021 y sus anexos
4	ORD. N° 386/2021 SMA VALPO
5	Res. Ex. N° 179/2021 SMA VALPO
6	Carta Inmobiliaria Punta Piqueros S.A. s/Nº de fecha 13 de julio de 2021.
7	Acta de inspección ambiental del 13 de agosto de 2021
8	ORD. N° 433/2021 SMA VALPO